

Educación sexual integral como propuesta de promoción de la salud

Andrea C. Zambrana Rosario¹

Ana S. Gorrín Parrilla²

“It is not our differences that divide us. It is our inability to recognize, accept, and celebrate those differences.”

Audre Lorde

Las definiciones de salud y salud sexual establecidas por la Organización Mundial de la Salud dejan claro que la promoción de la salud debe tener un enfoque holístico que considere todos los aspectos involucrados en una buena salud. No obstante, la promoción de la salud sexual en Puerto Rico y otras zonas de las Américas se ha enfocado primordialmente en el tratamiento y prevención de enfermedades de transmisión sexual y de embarazos (Castillo Agosto et al., 2019). Esto implica una laguna en la conceptualización, entendido y trabajos relacionados a la salud sexual. A raíz de esto, en este trabajo nos proponemos describir lo que es la Educación Sexual Integral (ESI), presentarla como la herramienta primordial para la promoción de la salud sexual y los derechos sexuales, exponer cómo esta se ha integrado en la promoción de la salud sexual a nivel panamericano y cómo sostenemos la promoción de la salud sexual a través de la ESI en Puerto Rico.

La educación sexual integral (ESI) es un derecho fundamental sedimentado en la cultura de paz y en la educación liberadora. Según la educadora sexual integral y sexóloga puertorriqueña, Karla Ferrer Arévalo, la ESI es necesaria para lograr “el pleno desarrollo de las personas y su autonomía, así como para el avance hacia culturas que aspiren a la justicia social.” Apuesta por “[el] desarrollo [de una] cultura de responsabilidad y solidaridad que se sostenga en la diversidad, la autonomía y las relaciones humanas honestas y justas, libres de cualquier forma de violencia y discriminación” (Plataforma Eje, 2020). La ex-coordinadora de la campaña #ESIgualdad de Amnistía Internacional en Puerto Rico, la Lcda. Sofía Vázquez Laureano, destaca que la educación sexual integral es “una herramienta

¹ Graduada de la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. Posee un Bachillerato en Artes con concentración en Psicología, una Concentración Menor en Derechos Humanos y una Concentración Menor en Estudios de Mujer y Género de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras.

² Graduada de la Escuela Graduada Salud Pública de la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. Posee un Bachillerato en Artes con concentración en Psicología de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Mayagüez.

fundamental para combatir problemas sociales que han impedido el disfrute de los derechos” y alude a la desigualdad de género, violencia de género y embarazos no deseados para fundamentar la necesidad de la ESI en las Américas y Puerto Rico (Vázquez Laureano, 2021). Por lo tanto, sostenemos que la ESI es una herramienta importante para exigir el cumplimiento de nuestros derechos humanos y para erradicar problemáticas que inciden directa y significativamente en nuestra salud.

La educación sexual integral resulta imprescindible para encaminarnos hacia la salud sexual. La Organización Mundial de la Salud (OMS) sostiene que la salud sexual “requiere [de] un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coerción, discriminación y violencia.” (OMS, 2018, p. 3). Para lograr esto, enfatizan que es necesario respetar, proteger y satisfacer nuestros derechos sexuales.

Igualmente, la ESI es un instrumento esencial para la promoción de la salud sexual, los derechos sexuales y la salud pública general. A pesar de su probada importancia y aval por organizaciones internacionales, ha sido sujeta al debate por muchas décadas a través del mundo. Como consecuencia, existen generalizadas tergiversaciones, malos entendidos y malas prácticas en lo que la concierne, al igual que aplicaciones de otros modelos que no responden a la criticidad y profundidad que propone la educación sexual integral.

Según la UNESCO (2019), la educación sexual integral se define como:

Un proceso de enseñanza y aprendizaje, integrado en el plan de estudios escolar, sobre los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad. Su objetivo es dotar a niños, niñas y jóvenes de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que los empoderen para hacer realidad su salud, bienestar y dignidad; gozar de su sexualidad; desarrollar relaciones sociales y sexuales respetuosas; considerar la forma en que sus decisiones afectan a su bienestar y al de otras personas, y comprender y garantizar la protección de sus derechos a lo largo de su vida. La educación sexual integral se basa en información científicamente precisa y basada en derechos humanos sobre la sexualidad y la salud reproductiva, adecuada a la edad de los niños, niñas y jóvenes.

Por su parte, Sola Me Gusto, un proyecto autogestionado que promueve el amor propio y la visibilización de la sexualidad femenina, añade que la educación sexual integral es “un derecho y una demanda social” que se basa en programas dirigidos a niñas³ desde preescolar hasta los grados superiores en la adolescencia (2020). Asimismo, *Planned Parenthood* señala que incluyen una gran diversidad de temas, los cuales están desglosados en la Figura 1.

Figura 1

Diversidad de temas en la educación sexual integral según Planned Parenthood



Nota: Abstraído de Planned Parenthood. (s.f.). ¿Qué es la educación sexual? I recursos de educación sexual integral | planned parenthood.
<https://www.plannedparenthood.org/es/temas-de-salud/para-educadores/que-es-la-educacion-sexual>

No obstante, como defensoras y promotoras de la salud, sabemos que las filosofías de la educación sexual integral, aunque centradas en la docencia y en currículos escolares, deben ser transversales a todas las instituciones y esferas sociales. Esto requiere de una transformación social guiada por cambios sistémicos. Además de los marcos y definiciones delineadas por la UNESCO y Planned Parenthood, la ESI también aborda otros componentes, tales como el placer, el cuidado del cuerpo propio y ajeno, el consentimiento, violencia de género en todas

³ En este trabajo nos guiamos por la justicia del lenguaje. Empleamos el uso del lenguaje inclusivo para reconocer, respetar y honrar las vidas de todas las personas.

sus manifestaciones, entre otros, que no solo inciden en aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales, sino que también espirituales, fisiológicos, éticos, culturales e históricos (Berberian, 2022). Según la Fundación Huésped, organización argentina que trabaja hacia la salud sexual, los cinco ejes de aplicación de la educación sexual son: 1) reconocer la perspectiva de género, 2) respetar la diversidad, 3) valorar la afectividad, 4) ejercer nuestros derechos y 5) cuidar el cuerpo y la salud, acorde a lo estipulado en la Resolución N°340/18 del Consejo Federal de Educación argentino. Por tanto, es necesario sostener la premisa de que nuestra sexualidad y cómo la vivimos interseca quiénes somos y cómo somos; es ineludible. Nos atraviesa directamente, y no podemos separarla ni evadirla. Somos seres sexuales, y por tanto, tenemos que entender que no hay salud pública ni derechos humanos sin la educación sexual integral.

Promoción de la salud: una apuesta a los derechos humanos

Nuestra apuesta a la educación sexual integral está engranada en las corrientes filosóficas y metodológicas de la educación popular de Paulo Freire (1987). Se posiciona como educación liberadora, interdisciplinaria y dinámica, contraria a la visión de la educación bancaria. La ESI es necesaria para catalizar la transformación social, la justicia social y una vida en colectivo. Por lo tanto, debe estar insertada en los esfuerzos de promoción de la salud. La ESI, como herramienta principal para la promoción de la salud sexual, brinda las competencias, destrezas, conciencia y sentido de responsabilidad individual y colectiva para ejercer una gestión salubrista integral y equitativa. Por esta línea de reflexión, las investigadoras sociales Eleonor Faur y Mónica Gogna (2016) plantean que “asumir la sexualidad como un derecho y como un contenido educativo no sólo aporta al desarrollo de ciudadanos libres, saludables y responsables sino que también contribuye a construir subjetividades y relaciones libres de discriminación y violencia.” (p. 195). La creación de relaciones y ambientes saludables centrados en la equidad, salud, respeto y justicia que promulga la educación sexual integral se dirige precisamente al cumplimiento de estos aspectos.

Como estrategia de promoción de la salud sexual, la ESI busca crear espacios educativos en donde germinen la reflexión, el conocimiento y la acción, y se cierre la brecha entre la teoría y la práctica. Emplea un enfoque interdisciplinario y sistemático, y rompe con las jerarquías tradicionales de los encuentros

pedagógicos. De este modo, toma como norte llevar a cabo diálogos que fomenten la introspección, el trabajo colaborativo y la autogestión.

La educadora en salud pública del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Aurinés Torres Sánchez, relata:

“Como practicantes de la educación transformadora, estamos llamados a descolonizar nuestro pensamiento y práctica, a transitar un camino de continua autorreflexión, generada desde la comunión con los sectores con los que trabajamos y así permitirnos ser sujeto de una praxis más callejera y menos académica.” (Torres, 2020, 196).

Este es precisamente el tipo de trabajo ejercido desde la educación sexual integral: crítico, colectivo y autorreflexivo; una labor dirigida hacia la educación para la paz y la transformación social; una que no pretende impulsar espacios jerárquicos ni excluyentes, sino que busca democratizar y hacer accesible el conocimiento y las prácticas saludables para un cambio social. Si la promoción de la salud es “un proyecto político y social global que abarca no solamente las acciones dirigidas directamente a fortalecer las habilidades y capacidades de los individuos, sino también las encaminadas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de mitigar su impacto en la salud pública e individual.” (p. 86), entonces reafirmamos que la educación sexual integral es precisamente promoción de la salud.

Trasfondo de la educación sexual integral en el marco de algunas organizaciones internacionales

Parte de problematizar la falta de educación sexual integral como un asunto de salud pública es entender que la salud sexual es un derecho humano. La Asamblea General de la Asociación Mundial para la Salud Sexual (WAS, según sus siglas en inglés) aprobó en 1999 una Declaración sobre los Derechos Sexuales:

1. El derecho a la privacidad sexual.
2. El derecho a la equidad sexual.
3. El derecho a la expresión sexual emocional.
4. El derecho al placer sexual.
5. El derecho a la libertad sexual.
6. El derecho a la autonomía, integridad y seguridad sexual del cuerpo.
7. El derecho a la atención de la salud sexual.
8. El derecho a la libre asociación sexual.

9. El derecho a la información basada en el conocimiento científico.
10. El derecho a la toma de decisiones reproductivas, libres y responsables.
11. El derecho a la educación sexual integral.

A través de esta declaración, se ratifica la educación sexual integral como una herramienta de promoción de la salud sexual y como un derecho humano. También, se relaciona la sexualidad a otras dimensiones de derechos humanos reconocidos en múltiples documentos internacionales como lo son la privacidad, los servicios de salud y la equidad.

Un año más tarde, en el 2000 la WAS y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) colaboraron en un documento práctico para la promoción de la salud sexual. Este documento, al igual que los demás discutidos, dejan evidente la importancia de la ESI como un mecanismo para alcanzar la salud sexual. Posteriormente, la WAS creó un documento declaratorio y técnico en el 2008 en colaboración con la Organización Panamericana de la Salud, aunque establece que la OPS no se responsabiliza por el contenido de la declaración. Dicho documento sienta las bases para reconocer la sexualidad y la salud sexual como temas fundamentales para cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas. Además, considera la ESI como un concepto primordial para proteger los derechos sexuales, la salud sexual y la equidad.

Los documentos internacionales mencionados comparten fundamentalmente una visión holística de la salud sexual, que la contempla como un derecho humano que va más allá de la falta de enfermedad y que visualiza la ESI como una herramienta fundamental para lograr las metas de la promoción de la salud sexual.

Políticas de salud y desafíos de la educación sexual integral

A pesar de que existe vasta evidencia científica en foros internacionales en relación a la educación sexual integral, la salud sexual y nuestros derechos sexuales, en los espacios salubristas en Puerto Rico y alrededor del mundo realmente no se reconoce concretamente que la ESI es un derecho. Las miradas a la educación sexual integral han consistido principalmente de las siguientes visiones: 1) reducciones biologicistas de la sexualidad, 2) conceptualizaciones de la sexualidad como un riesgo, y 3) demonizaciones moralistas de la sexualidad. Esto se debe a tergiversaciones y confusiones que típicamente existen sobre la educación sexual integral y la sexualidad.

Las psicólogas argentinas Antonella Havela y Geraldine Panelli (2021) han detallado una serie de mitos sobre la educación sexual integral para la región latinoamericana y argumentos pertinentes para fomentar el diálogo.

Tergiversaciones como que la educación sexual integral es “ideología de género”, que sexualiza a la niñez y que le arrebató a las madres la posibilidad de educar a sus hijos de la manera que ellos decidan a través de slogans como “a mis hijos los educo yo”, nos alejan cada vez más de un entendimiento claro de lo que realmente es la educación en sexualidad integral y su importancia para promover derechos humanos. Más aún, perpetúan los tabúes relacionados a la sexualidad y reduce la sexualidad únicamente al coito y la reproducción. Esta falta de entendimiento y diferencias en principios nos polarizan cada vez más como sociedad, y es particularmente en esta polarización donde se cierran los puentes de comunicación y mediación de conflictos, y no logramos llegar a acuerdos ni a entendidos comunes basados en información científica y de derechos humanos. Por esto enfatizamos que la educación sexual integral es un instrumento de derechos humanos que busca brindar herramientas a la niñez y juventud para que puedan vivir su vida plenamente. De lo contrario, las graves consecuencias sociales, políticas y culturales que en nuestra sociedad, en la cual hay una epidemia de violencia de género, crímenes de odio, altísimas tasas de problemas de salud mental, maltrato infantil y criminalidad.

A lo largo de la revisión de literatura encontramos que muchos países alrededor del mundo compartían las mismas limitaciones a la implementación de la ESI. Tanto en Europa como en las Américas, encontramos que el tabú, las ideas conservadoras sobre la sexualidad y la falta de interés en garantizar la salud sexual de manera integral son barreras comunes, incluso en aquellos países que cuentan con leyes sobre la educación sexual.

En Puerto Rico, ha habido intentos a través de los años de incorporar modalidades de la educación sexual en Puerto Rico, pero ninguna se atiende de manera integral ni se desliga de ideas moralizantes y fundamentalistas de la sexualidad. Durante el transcurso de las décadas recientes hemos sido testigos de cómo se conceptualiza la educación sexual desde el estado: prevención de enfermedades y promoción de la abstinencia. Estas corrientes filosóficas se ligan al modelo tradicional de educación en “valores”, la cual se centra en el miedo, culpa y vergüenza sobre la sexualidad, y en la cual la única finalidad de la vida sexual es la

reproducción. La falta de diligencia y competencia del estado para trabajar el tema de la educación sexual sedimenta las bases para muchas otras problemáticas sociales, y delega la atención a estas problemáticas a entidades no gubernamentales y otras iniciativas. No obstante, existe una gran escasez de personas y proyectos que trabajen la educación en sexualidad de manera integral. Las pocas organizaciones y proyectos que existen en relación a la educación sexual integral son iniciativas autogestionadas por personas particulares conocedoras del tema que no reciben apoyo del gobierno, pero que reciben todo el escarnio público por la constante demonización en torno al tema que existe.

La situación de la ESI en Estados Unidos no es muy diferente a la de Puerto Rico, en el sentido de que el gobierno y sus departamentos de educación no se han hecho responsables de garantizar el derecho a la ESI. De hecho, en 39 estados y el Distrito de Columbia, todavía se enseña la abstinencia como estrategia para “proteger” la salud sexual, y este tipo de “educación” es financiada por el Congreso de los EEUU (Guttmacher Institute, 2016; Hall et al., 2016). La ESI ha quedado en manos de organizaciones no gubernamentales o “grassroots” y educadorxs sexuales individuales, como Planned Parenthood, que “es el proveedor de educación sexual integral más grande del país, llegando a 1.2 millones de personas por año” (Planned Parenthood, s.f.). Lamentablemente, este tipo de servicios y otros que ofrece Planned Parenthood no son muy conocidos, y la organización es demonizada por sectores conservadores fundamentalistas por ofrecer servicios de aborto en algunas de sus clínicas.

Peor aún, la derogación de *Roe v. Wade* en junio del 2022 en los Estados Unidos tendrá efectos grandes para los derechos reproductivos y acceso a la ESI de todas las personas. Además de eliminar el acceso al aborto seguro en muchos estados, la derogación de esta decisión del tribunal abre el paso a una cadena de eventos que limitan las libertades e intimidades de las personas, eliminarán derechos ya garantizados y dificultará más aún el acceso a educación sexual integral real para millones de personas en EEUU.

Por otra parte, en Argentina, la ley 26.150 dictaminada en el 2006, concibe la educación sexual integral como “un proceso de fortalecimiento de la ciudadanía, buscando desarrollar un pensamiento crítico, y la participación de niños, niñas y adolescentes en toma de decisiones, así como actitudes de respeto a la diversidad.” (Faur & Gogna, 2016, p. 200-201). Establece que todxs lxs estudiantes de todas las

edades del sistema educativo nacional, tanto aquellxs que cursan en instituciones públicas como privadas, adquirirían este derecho. Lastimosamente, solamente el 4-5% de la niñez realmente cursa un currículo de educación sexual integral en sus escuelas (Berberian, 2021).

El establecimiento de leyes no significa que hay una implementación efectiva y/o que un problema que una ley suponía atender ya ha sido erradicado. No obstante, estas leyes han establecido un precedente en Latinoamérica y el Caribe al cual podemos aspirar. La política pública y la ratificación de leyes que procuren los derechos humanos son intrínsecas para hacer un cambio sistémico, pero también hay otras acciones que podemos realizar, tales como la incidencia política, procesos de autogestión individual o comunitaria, entre otros. Sin embargo, el que haya reconocimiento y visibilización gubernamental de la problemática es esencial para poder atenderla, pues habilita y facilita acciones más dirigidas para atacar el problema desde las raíces, allegar fondos para ello y establece un aparato multisectorial que trabaja colectivamente para lograr este objetivo. De lo contrario, cae la responsabilidad enteramente en organizaciones y personas en sus caracteres individuales, dificultando significativamente la implementación de acciones tan necesarias para hacer valer nuestros derechos humanos.

Declaración política de abogacía en promoción de la salud sexual a través de la educación sexual integral

A través de este trabajo hemos presentado la ESI como un modelo de educación que permite promover los derechos humanos y la salud sexual mediante un currículo estructurado, holístico, participativo, basado en evidencia científica y las necesidades de la población. No es meramente una forma de promover prácticas sexuales saludables, sino que también es una manera alterna de entender cómo las personas nos relacionamos, nos entendemos a nosotrxs mismxs y nuestros derechos. Es adaptable a todos los sectores de la población, y la mejor herramienta con la que contamos actualmente para hacer valer los derechos sexuales. Si todas las personas recibimos educación sexual integral, más allá de las etapas escolares, forjaremos los cambios necesarios en la sociedad para lograr una forma de vivir más equitativa, consciente de las diversidades, respetuosa ante los derechos de todas las personas y responsable ante el bienestar colectivo.

A raíz de lo antes dicho, hemos creado la siguiente declaración política, cuyo objetivo es guiar el trabajo en promoción de la salud a través de la educación sexual

integral con un enfoque en derechos humanos, mientras que se contextualizan los principios fundamentales del campo de la promoción de la salud al contexto, necesidades y particularidades de la población puertorriqueña. Esta declaración se ha elaborado tomando inspiración de las distintas declaraciones y documentos internacionales discutidos en este trabajo, y con ánimos de contextualizar los factores más comunes e importantes al contexto puertorriqueño.

Entendemos los principios fundamentales para guiar la abogacía y la promoción de la salud sexual a través de la educación sexual integral en Puerto Rico de la siguiente manera:

Principio 1 - Reafirmar la salud sexual y la educación sexual integral como derechos humanos para todas las personas, independientemente de su género, orientación sexual, edad, raza, diversidad funcional, clase social, religión y nacionalidad.

Principio 2 - Respetar, proteger y promover inequívocamente los derechos sexuales.

Principio 3 - Estudiar y reconocer las necesidades particulares de las poblaciones puertorriqueñas en torno a su salud sexual.

Principio 4 - Promover la educación sexual integral como herramienta indispensable para el alcance de la salud sexual y el bienestar de todas las personas.

Principio 5 - Garantizar la accesibilidad de educación sexual integral para todos los sectores de la población, independientemente de su género, orientación sexual, edad, raza, diversidad funcional, clase social, religión y nacionalidad.

Principio 6 - Garantizar el acceso equitativo a servicios de salud sexual para todas las personas.

Principio 7 - Contribuir activamente en el desarrollo de políticas que promuevan la salud sexual desde la educación sexual integral, al igual que en otras esferas en acorde con el principio de salud en todas las políticas.

Principio 8 - Aplicar las temáticas de la salud sexual con una perspectiva de género, que reconozca la importancia de la equidad de género y las masculinidades saludables.

Principio 9 - Partir desde una promoción de la salud sexual decolonial y antirracista, que considere el contexto puertorriqueño como parte integral de la búsqueda de la salud sexual y la justicia social.

Principio 10 - Estudiar, reconocer y visibilizar una educación sexual integral anticapacitista, que trasciende las barreras de los niveles de movilidad corporal y neurodivergencia.

Principio 11- Validar y honrar una educación sexual integral antiedadista para que se tome en consideración la sexualidad en cada etapa de la vida humana.

Principio 12 - Ofrecer apoyo y adiestramiento a profesionales que trabajen la salud sexual, de manera que puedan abordar la práctica con una perspectiva integral y de derechos humanos.

Principio 13 - Reconocer el placer y la libre asociación como un elemento fundamental de una sexualidad saludable.

Principio 14- Posicionar el autoconocimiento y autocuidado como base de la salud sexual.

Principio 15- Promover la educación sexual integral como mecanismo para sostener relaciones sociales y comunidades saludables.

Principio 16 - Enfatizar la salud sexual basada en el consentimiento, la autonomía, integridad y libertad.

Conclusión

Las ideas centrales de la educación sexual integral– educación en derechos humanos y para la paz– deben centrarse en tres componentes: 1) el colectivo, 2) la promoción del bienestar y 3) la acción. Los cambios se hacen cuando vienen desde el compartir de los colectivos, entendiendo que nadie tiene la verdad absoluta, y que debemos crear y nutrir espacios diversos y horizontales. Para no caer en lo que criticamos bajo procesos atropellantes, se tienen que extender lazos de fraternidad que habiliten la sanación y la co-construcción. Ante un sistema tan violento y opresor que nos arrebató hasta la capacidad para vivir dignamente, debemos emplear dinámicas de acompañamiento y redes de apoyo mutuo. Sin embargo, estas luchas y modelos alternos tienen que venir acompañados de la acción desde distintas trincheras. Tenemos que equiparnos y accionar para crear camino y habilitar más espacios aún de lucha y resistencia. Así es que promovemos la promoción de la salud, el cumplimiento de nuestros derechos sexuales y el poder colectivo.

La educación sexual integral y la promoción de la salud sexual tienen que basarse en una filosofía desde y para el colectivo, y estar incrustadas en todo aparato de nuestro andamiaje social. Además de un aprendizaje, debe ser una

práctica y una experiencia que se ejerce. Partimos desde la diversidad, la empatía, la introspección y sororidad. Esto también implica reconocernos, asumirnos y responsabilizarnos. Se trata de un sistema interdisciplinario y transversal de factores en el cual priorizamos la salud pública, la promoción de la salud y la sana convivencia con nuestra sexualidad y la ajena. Por tanto, reafirmamos que la educación sexual integral y todos sus componentes son políticos, y que adherirnos a ellos es una muestra de resistencia y militancia ante el sistema, radicalmente soñando por un Puerto Rico libre de violencias machistas, racistas, homofóbicas, transfóbicas, pero con reconocimiento y goce de nuestras sexualidades y una salud pública prospera.

Referencias

- Ander-Egg, E. (1999). El taller: una alternativa para la renovación pedagógica.
- Asociación Mundial para la Salud Sexual. (1999). *Derechos sexuales*.
<https://www.espill.org/wp-content/uploads/2016/01/Derechos-Sexuales-1997.pdf>
- Asociación Mundial para la Salud Sexual. (2008). Salud Sexual para el Milenio: Declaración y Documento Técnico. Minneapolis, MN, USA, World Association for Sexual Health.
<https://www.paho.org/es/documentos/salud-sexual-para-milenio-declaracion-documento-tecnico-2009>
- Berberian, A. (2020). Introducción a la ESI [Curso educativo].
- Castillo Agosto, M.A., Abreu Fontáñez, A.X., Colón Alicea, M. N., & Colón Martínez, E.O. (2019). Conocimientos y actitudes de un grupo de jóvenes sobre la educación sexual en Puerto Rico. *Revista [IN]Genios*, 6(1), 1-14.
- Faur, E., & Gogna, M. (2016). La Educación Sexual Integral en la Argentina. Una apuesta por la ampliación de derechos. En I.E. Ramírez Hernández (Comp.), *Voces de la inclusión: Interpelaciones y críticas a la idea de "inclusión" escolar*, (pp.195-227).
<https://www.libros.vocesdelaeducacion.com.mx/index.php/eve/catalog/view/11/8/34-1>
- Federación Internacional de Planificación Familiar, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud en Europa y Universidad de Lund. (2006). *A Reference Guide to Policies and Practices: Sexuality education in Europe*. The SAFE Project.
https://healtheducationresources.unesco.org/sites/default/files/resources/sexuality_education_europe_reference-guide_policies_practices.pdf
- Ferrer Arévalo, K. (2019). Guía de salud reproductiva. *Unión de Jervas Autónomas*.
- Freire, P. (1987). Pedagogía del oprimido (36a. ed.). México: Siglo XXI.
- Fundación Huésped. (s.f). Los ejes de la ESI.
<https://www.huesped.org.ar/wp-content/uploads/2018/12/f.huesped-curso-esi-los-ejes-de-la-esi.pdf>
- Guttmacher Institute. Sex and HIV education. State Policies in Brief; 2016.
https://www.guttmacher.org/statecenter/spibs/spib_SE.pdf

- Hall, K. S., McDermott Sales, J., Komro, K. A., & Santelli, J. (2016). The State of Sex Education in the United States. *The Journal of adolescent health : official publication of the Society for Adolescent Medicine*, 58(6), 595–597.
<https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2016.03.032>
- Havella, A. & Panelli, G. (2021). Mitos sobre la educación sexual integral. *Psyciencia*.
<https://www.psyciencia.com/mitos-sobre-la-educacion-sexual-integral/>
- Ley 25.150. Programa Nacional de Educación Sexual Integral en Argentina.
 Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada. Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico.
- Mijatović, D. (2020). Una educación sexual integral protege a los niños y a las niñas, y ayuda a construir una sociedad más segura e inclusiva. *Council of Europe*.
<https://www.coe.int/es/web/commissioner/-/comprehensive-sexuality-education-protects-children-and-helps-build-a-safer-inclusive-society>
- Nieves Rolón, I. (2014). Política de educación sexual en Puerto Rico: el análisis de tres versiones de una política pública en decadencia. *Análisis*, 15(1).
- Organización Mundial de la Salud. (1946). *Constitución*.
<https://www.who.int/es/about/governance/constitution>
- Organización Mundial de la Salud. (2018). *La salud sexual y su relación con la salud reproductiva: un enfoque operativo*.
apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/274656/9789243512884-spa.pdf?ua=1
- Organización Panamericana de la Salud y Asociación Mundial para la Salud Sexual. (2000). *Promoción de la Salud Sexual: Recomendaciones para la acción*.
<https://iris.paho.org/handle/10665.2/51672>
- Sola Me Gusto. (23 de octubre de 2020). Una guía para entender la educación sexual integral. *Todas PR*.
<https://www.todaspr.com/una-guia-para-entender-la-educacion-sexual-integral/>
- Planned Parenthood. (s.f.). *¿Qué es la educación sexual? | recursos de educación sexual integral | planned parenthood*.
<https://www.plannedparenthood.org/es/temas-de-salud/para-educadores/que-es-la-educacion-sexual>
- Plataforma Eje. (2020). Talleres: Wetjustice.

<https://plataformaeje.pr/proyecto/wetjustice/>

Torres-Sánchez, A. (2020). Praxis callejera: memorias y propuestas para co-crear salud digna y liberadora. En Yudkin Suliveres, A. & Pascual Morán, A. (Eds.). *Descolonizar la paz: entramado de saberes, resistencias y posibilidades*.

Vázquez Laureano, S. (8 de agosto de 2021). Garanticemos el derecho a la educación sexual de la niñez y la juventud. Todas PR.

<https://www.todaspr.com/garanticemos-el-derecho-a-la-educacion-sexual-integral-de-la-ninez-y-juventud/>